



**MUNICIPALIDAD DE HERNANDEZ**

Tel/Fax (03435) 491048 - 491060  
E-mail: munhernandez@arnet.com.ar  
Bvard. Sabá Z. Hernández y Belgrano  
C.P. 3156 - HERNANDEZ - ENTRE RIOS

**DECRETO N° 75/2.018**

**FECHA: 05/07/2.018**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La Ordenanza N° 805 que fuera tratada y aprobada por unanimidad de votos en Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante el día 04/07/2.018, por la que se aprueba la ampliación y transferencia de partidas del CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2.018, y la ampliación del PLAN DE TRABAJOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2.018 del Municipio de Hernández;

**POR ELLO, conforme a la Ley N° 10.027**

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE VILLA SABÁ Z. HERNÁNDEZ  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.-** Promúlgase la Ordenanza N° 805/18, por la que se aprueba la ampliación del CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2.018, del Municipio de Hernández, en concepto de Mayor Ingreso registrado en la suma de Pesos Sesenta y Tres Mil Trescientos Sesenta (\$63.360.-) y por la ampliación del remanente de Recursos Afectados por Fondo Federal Solidario en la suma de Pesos Seiscientos Setenta Mil Quinientos Noventa (\$670.590.-) como así también la adecuación de las distintas Partidas de Presupuesto de Gastos por fondos provenientes de COPNAF ingresados en el ejercicio 2.017 para el "proyecto Fototalento- Programa Jóvenes Protagonistas" por el importe de Pesos Treinta Mil (\$30.000.-) que totaliza la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO (\$44.716.361.-). Y por la que se amplía el PLAN DE TRABAJOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2.018 del Municipio de Hernández, en la suma de Pesos Seiscientos Setenta Mil Quinientos Noventa (\$670.590.-), que totalizan el importe de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$6.630.590.-), que serán afectados a distintas Partidas de Trabajos Públicos.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.

**ARTÍCULO 3°.-** Dése conocimiento a las áreas municipales competentes.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

  
**ARGENTINO S. SÁNCHEZ**  
Secretario de Gobierno  
Obras y Servicios Públicos  
Hernández



  
**HECTOR H. D. FACCIANO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
HERNÁNDEZ



**ORDENANZA N°805**

**FECHA: 04/07/2018**

**VISTO:**

La Ejecución del Cálculo de Recursos y del Presupuesto de Gastos del presente ejercicio;  
Y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud del Convenio Marco y el Convenio Especifico de Asistencia y Cooperación suscripto oportunamente entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y la Municipalidad de Hernández, se ha producido un mayor ingreso por el proyecto presentado por el Area de Adultos Mayores, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria, para la realización de Colonia de Vacaciones de Adultos Mayores 2018;

Que se hace necesario incorporar al Cálculo de Recursos Vigente, el ingreso de fondos provenientes por el Convenio citado en el anterior Considerando, por el importe de PESOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$63.360), el Remanente de Recursos Afectados por Fondo Federal Solidario en la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$670.590) como así también la adecuación de las distintas Partidas del Presupuesto de Gastos por fondos provenientes de COPNAF ingresados en el Ejercicio 2017 para el "Proyecto Fototalento - Programa Jóvenes Protagonistas" por el importe de PESOS TREINTA MIL (\$30.000), los que serán aplicados como remanente de Saldos Afectados en el ejercicio vigente y que serán destinados a incrementar las partidas presupuestarias 193 - "Adultos Mayores", FFS Iluminación, FFS Riego Asfáltico -Reasfaltado - Pavimento y FFS Viviendas y 149 - "Niñez, Adolescencia y Familia", respectivamente;

Que se hace necesario adecuar Distintas Partidas del Presupuesto de Gastos, incluido el Plan de Trabajos Públicos en la suma de Pesos Seiscientos Setenta Mil Quinientos Noventa (\$ 670.590) para atender las partidas de FFS Iluminación, FFS Riego Asfáltico -Reasfaltado - Pavimento y FFS Viviendas, lo que totaliza el importe de Pesos Seis Millones Seiscientos Treinta Mil Quinientos Noventa (\$6.630.590);

**POR ELLO, de acuerdo a la Ley N° 10.027:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HERNANDEZ SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°** - Apruébase la ampliación y transferencia de partidas del CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2.018 del Municipio de Hernández, en concepto de Mayor Ingreso registrado en la suma de Pesos Sesenta y Tres Mil Trescientos Sesenta (\$63.360) y por la aplicación del Remanente de Recursos Afectados por Fondo Federal Solidario en la suma de Pesos Seiscientos Setenta Mil Quinientos Noventa (\$670.590) como así también la adecuación de las distintas Partidas del Presupuesto de Gastos por fondos provenientes de COPNAF ingresados en el Ejercicio 2017 para el "Proyecto Fototalento - Programa Jóvenes Protagonistas" por el importe de Pesos Treinta Mil (\$30.000), que totaliza la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO (\$44.716.361).-

Municipalidad de Hernandez Honorable Concejo Deliberante Entradas y Salidas	
ORDEN N° <u>140</u>	F° N° <u>10</u>
ENTRO	SALIO
DÍA.....	DÍA.....
MES.....	MES.....
AÑO.....	AÑO.....

Dpto. EJECUTIVO
<b>ENTRO</b>
Fecha: <u>04/07/2018</u>
Hora: <u>12:00hs.</u>

**ARTÍCULO 2º** - Apruébase la ampliación del PLAN DE TRABAJOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2.018 del Municipio de Hernández, en la suma de Pesos Seiscientos Setenta Mil Quinientos Noventa (\$ 670.590), que totalizan el importe de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 6.630.590), que serán afectados a distintas partidas de Trabajos Públicos.

**ARTÍCULO 3º** - Los cuadros, planillas y anexos son parte útil y legal de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 4º** - Elévese, a los efectos que correspondan, publíquese y cumplido archívese.

**ARTÍCULO 5º** - De forma.

Sala de Sesiones, Hernández, 04 de Julio de 2.018.-

Aprobado por unanimidad.-

CLAUDIA FLORENCIA MORALES  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Hernández - Entre Ríos



IRENE VANESA BENTANCOR  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
HERNANDEZ - ENTRE RÍOS